

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 21 enero 2013

PORRAS CORONADO TEDY DANIEL ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM , con Expediente Número 122707 y RUC 0992452021001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: PORRAS CORONADO TEDY DANIEL
Identificación 0930074653



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992452021001
RAZON SOCIAL: HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: HYDRAUTOM S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: SEPTIMA Número: 3321 Intersección:
HUANCAVILCA Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPACADORA GUAMAN Telefono Trabajo: 094592457 Email:
hydratom@hotmail.com Telefono Trabajo: 042193154 Fax: 042193154

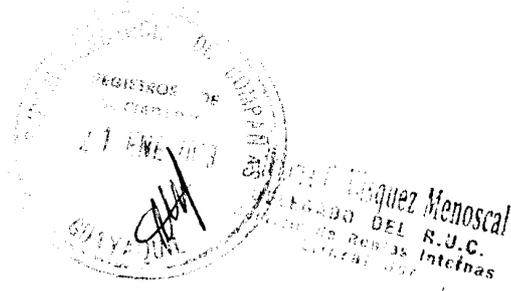
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 15/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: HYDRAUTOM S.A. FEC. CIERRE: 29/01/2010
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: AYACUCHO Número: 4017 Intersección:
12 AVA - 13 AVA Referencia: FRENTE AL COMERCIAL NORIEGA Telefono Trabajo: 042193154 Celular: 086676958





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992452021001
RAZON SOCIAL: HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM
NOMBRE COMERCIAL: HYDRAUTOM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PORRAS CORONADO TEDY DANIEL
CONTADOR: THOMAS DIAZ ANA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 03/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: SEPTIMA Número: 3321 Intersección:
HUANCAVILCA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA EMPACADORA GUAMAN Telefono Trabajo: 094592457
Email: hydraultom@hotmail.com Telefono Trabajo: 042193154 Fax: 042193154

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Walter Vasquez Menoscal
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



HYDRAULIC AUTOMATION S.A.
PRODUCTOS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES E HIDRAULICOS
MANGUERAS-CONEXIONES-NEPLOS-CAÑERIAS
LLANTAS-BANDAS-BATERIAS

Guayaquil, Noviembre 07 del 2012

SEÑOR:
TEDY DANIEL PORRAS CORONADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumple en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

En el desempeño de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y según lo dispuesto en el Art. Séptimo, Capítulo Segundo de los Estatutos de la misma.

La compañía **HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM** se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Diaz Casquete; otorgado el día 24 de Enero del año 2006 inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 07 de Abril del mismo año.

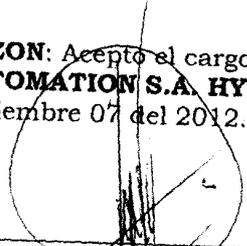
Felicitando por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente,


ANA LUCIA THOMAS DIAZ
Secretaria Ad-hoc de la Junta General



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM** para el cual he sido nombrado Guayaquil, Noviembre 07 del 2012.


TEDY DANIEL PORRAS CORONADO
GERENTE GENERAL
C.I. N° 0930074653

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.874
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HYDRAULIC AUTOMATION S.A. HYDRAUTOM**, a favor de **TEDY DANIEL PORRAS CORONADO**, de fojas **129.885 a 129.886**, Registro Mercantil número **20.308**.

ORDEN: 59874



Guayaquil, 12 de Noviembre de 2012

\$6.50

REVISADO POR: (

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 341335

**PORRAS CORONADO
TEDY DANIEL**

NACIONALIDAD: PERU
PASAPORTE: 382212 C.I: 850874853
VISA: 9-IV REG. N°: 4-398-8817
ACTIVIDAD: APOYAMIENTO GENERAL

Finca del Portador

N° EXPEDIENTE: 4884
LUGAR Y FECHA: QUAYACEL 06/02/2006
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Conste por el presente documento un contrato de arrendamiento que se le celebre al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVENIENTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato de arrendamiento: a) el señor Raúl López León por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar simplemente como "El arrendador" y la CIA. HYDRAULIC RUC#0992452021001 a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá denominar como "El arrendatario", cabe recalcar que el local comercial será exclusivamente para alquiler de local comercial y así estando de acuerdo, lo que estipula el contrato .

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- a) El Señor RAUL ALFONSO LOPEZ LEON C.C. I 0902316348 es propietario de una casa ubicado en las calles Nicolás Segovia y Huanca vilca_ en esta ciudad de Guayaquil.
- b) "El arrendatario" ha manifestado su deseo de alquilar un local comercial.

TERCERA: ARRENDAMIENTO: Con los antecedentes expuestos "El arrendatario" da en arrendamiento "el local comercial y descrito en la cláusula segunda de este instrumento antedicho, materia de este contrato, sólo podrá ser utilizado para local comercial y bajo ningún concepto podrá ser utilizado como local de ninguna clase que no sea lo antes dicho. Cualquier violación a este respecto dará derecho a demandar la terminación del presente contrato con indemnización de daños y perjuicios, si el arrendatario incumpliera en lo establecido en la presente cláusula el arrendador podrá ejercer las acciones legales pertinentes para demandar la terminación del presente contrato así como por la indemnización de daños y perjuicios que hubiera en el lugar.

CUARTA:- "El arrendatario" declara haber recibido en perfectas condiciones y a su entera satisfacción el local comercial que ocupa dicha materia del presente contrato de arrendamiento.

QUINTA.- "El arrendatario" se obliga a conservar con suma diligencia y a mantener en perfecto estado la integridad del local comercial arrendado, corriendo por su cuenta las reparaciones de los daños que por cualquier causa sufre durante su ocupación.

SEXTA:- "El arrendatario" no está autorizado para celebrar contratos de subarriendos de todo o parte del local comercial, materia de este contrato, y cualquier convenio en este sentido se considerará como nulo y sin ningún valor, y dará derecho a "El arrendador" a pedir y demandar la terminación de este contrato, y su inmediata desocupación, y a una indemnización por daños y perjuicios equivalente al valor de las pensiones mensuales por el tiempo que faltare para la terminación del contrato.

SEPTIMA: PLAZO: El plazo de duración del presente contrato es 2 año a partir del 11 de ENERO DE 2012 para tal efecto, "El arrendatario" renuncia al plazo mínimo establecido en la ley de inquilinato, por convenir así a sus intereses.

OCTAVA : CANON La pensión mensual, pactada libre y voluntariamente por la partes, pagaderas dentro de los primeros cinco días de cada mes, es de (\$1.380.00 un mil trescientos ochenta dólares americanos) La arrendataria tiene q solicitar a la Empresa Eléctrica de Guavaquil. su medidor de luz , El Arrendador y El Arrendatario renuncian al

derecho sobre las fijaciones del precio del canon de arrendamiento por parte de la oficina de Registro de arrendamiento de la MI. Municipalidad de Guayaquil.

NOVENA: El plazo que se establece en la cláusula séptima de este contrato, podrá ser renovado en su conveniencia de mutuo acuerdo y por escrito, con 90 días de anticipación a la fecha de vencimiento, y por una sola vez, mediante la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento, en el que se harán constar las nuevas condiciones que se acordaren.

DECIMA: Todas las adecuaciones permanentes que durante el plazo de vigencia efectuare "El arrendatario" previo al respectivo permiso escrito concedido por "El arrendador", no podrán ser retiradas a la terminación del contrato, a menos que así lo solicitare expresamente "El arrendador", no pudiendo "El arrendatario" reclamar o exigir valor alguno por las mejoras efectuadas.

Las partes convienen además que mientras "El arrendatario" no desocupe totalmente el Local Comercial éste deberá seguir pagando a "El arrendador" el valor correspondiente a la pensión mensual, que se indica en la cláusula octava de este contrato, durante todo el tiempo que demore la desocupación.

DECIMA PRIMERA: Si "El arrendatario" diera por terminado este contrato antes del tiempo establecido en la cláusula Séptima de este contrato, éste indemnizará a "El arrendador" con el valor equivalente a las pensiones mensuales que faltaren para la terminación del plazo establecido.

DECIMA SEGUNDA: Todos los gastos relativos a la celebración, legalización e inscripción de este contrato, serán de cargo exclusivo de "El Arrendatario".

DECIMA TERCERA: En todo lo que no se halle previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones de la, Ley de la materia.

Así mismo dejan constancia que se someten a la Jurisdicción y Competencia de Los Jueces de Inquilinato de Guayaquil, para efectos de resolver toda divergencia o juicio que pudiere resultar de este contrato, renunciando domicilio. "El arrendatario" señala desde ya como local comercial para las notificaciones judiciales o extrajudiciales, al local comercial en materia de este contrato.

Los comparecientes aceptan en todas sus partes las declaraciones que anteceden, y se ratifican en ellas, firmando en señal de aceptación en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil 11 de ENERO DE 2012.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

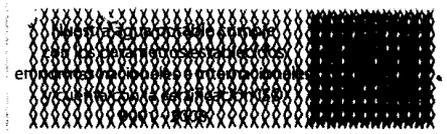
Sr. Raúl López León
C.C 090231634-8

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 5878 CRYSTEL PORRAS BLAS C.C 0930734033

Guayaquil; 02 AGO 2012

Interagua

International Water Services
(Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.0992153563001



Mes **Tipo de Documento** **Cuenta No.**

Enero-2013 FACTURA No. 026-001-000732630 9915764

Dirección de Entrega **Datos del Beneficiario**

NICOLÁS SEGOVIA # 3323 Y HUANCABILCA LOPEZ HOLGUIN HNAS.
ESQ.

34-28-007-1250-00-01

Dirección del Predio **Datos del Propietario**

NICOLÁS SEGOVIA # 3323 Y HUANCABILCA BASTIDAS MORA SEGUNDO
ESQ.

Código: 34-028-007-1250-00-0001 Guía: 1/2"
Código Cat. 12-0114-000-000-0000-01 Grupo: F Medidor: B09BA0374858

Fecha Emisión: 03-01-2013
Fecha Vencimiento: 14-01-2013
Meses Deuda: 0

Total A Pagar
Mes USD **125.43**

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	PROM 6 MESE ANT	DIAS DE CONSUMO
6501	6590	89	216	31

PERIODO DE CONSUMO
03-12-2012 a 03-01-2013

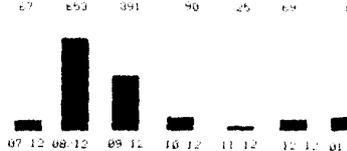
CONSUMO DEL MES	VALOR US\$	VALOR US\$
CONCEPTO		
Consumo del Mes		94.66
Agua Potable	51.88	
Alcantarillado	41.50	
Carga Fijo	1.28	
Cargos del Mes		2.61
C.E.M. Drenaje Pluvial	2.61	
Interés Por Financ. Convenio		4.04
Interés sobre deuda		0.14

AUTORIDAD: SEI No. 1110094629, 17-01-2013, VALIDA HASTA 17-01-2013
 CONTRIBUYENTE: Ejecutiva: Fecsa, por F. 002 del 7 de Julio de 2004

Subtotal Tarifa 0% 101.45
 Subtotal Tarifa 12% 0.00
 IVA Tarifa 0% 0.00
 IVA Tarifa 12% 0.00

TOTAL VALOR FACTURADO MES: 101.45

Consumos Facturados en m3



CORTE DE SALDO: 31-12-2012
 Nueva agencia de Atención al Cliente "Parque California" Km. 11 1/2 via a Daule. El horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 y los sábados de 09:00 a 13:00 LO ESPERAMOS!!!

ESTADO DE CUENTA

DETALLE	VALOR US\$
Deuda Anterior	70.0
Interés Anterior	1.0
Cuota Convenio No. 2/24	23.0
Pago y/o débito bancario	-71.0
Valor Total Facturado del Mes	101.0
Saldo en Convenio	616.0

DEUDA TOTAL 742.00



Interagua
Mes **Tipo de Documento** **Cuenta No.**

Enero-2013 FACTURA No. 026-001-000732630 991

Dirección de Entrega **Datos del Beneficiario**
 NICOLÁS SEGOVIA # 3323 Y HUANCABILCA ESQ. LOPEZ HOLGUIN HNAS.